

Perú y China intercambian instrumentos de ratificación de tratados de asistencia judicial en lo civil y comercial

Nota de Prensa 082-12

El Perú y China concretaron hoy el intercambio de Instrumentos de Ratificación del Tratado de Asistencia Judicial en Materia Civil y Comercial que permitirá a los peruanos gozar en el país asiático de la misma protección dispensada por nuestro sistema judicial a los ciudadanos chinos. Además, faculta a los connacionales a gozar de asistencia legal para hacer valer sus derechos ante los tribunales de ese país.

El Tratado establece también otras modalidades de asistencia judicial en el ámbito civil y comercial, que incluyen: notificación de la documentación judicial, práctica y obtención de pruebas, reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales e intercambio de información sobre legislación y jurisprudencia.

La entrada en vigor del instrumento a partir del 25 de mayo, coadyuvará a la protección de los derechos ciudadanos a un debido proceso judicial, facilitando las comunicaciones procesales entre las partes peruana y china, al mismo tiempo que repercutirá favorablemente en la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en los actos civiles y comerciales.

Lima, 26 de abril de 2012

Actividades del Sector Relaciones Exteriores(26/04/2012)